



Cerro Sombrero, 28 de marzo de 2016.-

NUM 120/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°091 de fecha 09 de Marzo de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-21-L116.
- 2) La necesidad de adquirir maquinas e implementos para centro de rehabilitación comunitaria, Cerro Sombrero.
- 3) Presupuesto anual municipal 2016.
- 4) Error por parte de la comisión en la consideración de antecedentes incluidos en la oferta.

DECRETO

1°APRUEBESE la reincorporación de la oferta a **SOCIEDAD AYC E HIJOS LTDA. RUT 76.554.278-2** a la Licitación Pública N° 3866-21-L116, para adquirir maquinas e implementos para centro de rehabilitación comunitaria, Cerro Sombrero, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante